



COMUNA DE SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, Noviembre 14 de 2019.-

RESOLUCION COMUNAL N° 7541/19

VISTO:

La Ordenanza Comunal N°3470/18 del día de la fecha, que a dispuesto la necesidad de contratar directamente personal profesional mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios;y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario para el correcto desempeño de la gestión de gobierno.-

Que a tales fines se dispondrá de un personal idóneo para realizar tareas correspondientes al *relevamiento y desarrollo de anteproyecto para la automatización del sistema de Agua Potable* de nuestra localidad, se designará para tal fin al señor **Destefanis Santiago** DNI N° 37.333.202 CUIT N° 20-37333202-0 domiciliado en Calle Pje. Rodríguez 3680 de la localidad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe).-

Que a los fines de proceder al encuadre legal de la designación, se ha suscripto un contrato de locación de servicios donde se determinan las partes, como así también la remuneración que habrá de percibir el Sr. **Destefanis Santiago** por la cual se le abonará un total de Pesos: Veinticinco Mil (\$25.000) mensuales fijo, por el referido servicio, por el término de 5 (cinco) meses.-

Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello:

EL PRESIDENTE de la COMISION COMUNAL de SAUCE VIEJO

RESUELVE

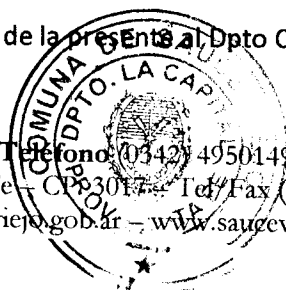
ARTICULO 1°) Apruébese el contrato de locación de servicios formalizados entre la Comuna de Sauce Viejo, el que forma parte de la presente, representada por su Presidente Comunal Pedro D. Uliambre, y el Sr. **Destefanis Santiago** DNI N° 37.333.202 CUIT N° 20-37333202-0 domiciliado en Calle Pje Rodríguez 3680 de la localidad de Santa fe (Pcia. De Santa Fe) mediante la cual desarrollará tareas de: *Relevamiento y desarrollo de anteproyectos para la automatización del sistema de Agua Potable* en la localidad, por lo que se le abonará la suma de pesos: Veinticinco Mil (\$25.000) mensuales fijo por el referido servicio por el periodo de cinco (5) meses.-

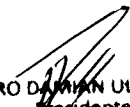
ARTICULO 2°) Se ordena al Departamento Contable a recepcionar la documentación correspondiente y efectuar los pagos estipulados, registrando este gasto en el Presupuesto Comunal año 2019 en III – Erogaciones - 1- 2- Bienes y Servicios No personales- Partida. 33 – Honorarios y Retribuciones a Terceros, y/o en la partida pertinente en presupuesto subsiguiente.-

ARTICULO 3°) Notifíquese, pase copia de la presente al Dpto Contable, regístrese y archívese.-


Dr. C.P. JORGE A. BESSONART
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 – Teléfono: (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar




PEDRO DAMIAN ULIAMBRE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo